



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE CHILE

COMITÉ DE CRISIS COVID-19 INFORME N° 29/2021

MAT. : EVALUACIÓN CAPACIDADES Y AFORO PARA EL LABORATORIO MULTIUSO DE ANATOMÍA

UBICACIÓN : AVDA. ARTURO PRAT N° 2120 – IQUIQUE

FECHA : 20 DE ENERO 2021

1.0 ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento N°1459 de fecha 06 de octubre de 2020, Universidad Arturo Prat constituyó Comité de Crisis conformado como instancia de evaluación y resolutive, que tiene entre otras funciones determinar condiciones de funcionamiento y aforo de instalaciones de la universidad. Para ello recibe solicitudes y sesiona semanalmente, emitiendo informes respecto de iniciativas propias del Comité, como asimismo en lo relativo a requerimientos y pronunciamientos que le sean solicitados.

2.0 GENERALIDADES.

El siguiente informe corresponde al cálculo de capacidades y aforos máximos permitidos en fase 2 y 3 de pandemia por Covid 19, para la dependencia o recinto correspondiente al Laboratorio Multiuso de Anatomía, emplazado en el primer piso del pabellón de enfermería, en Campus Playa Brava de la Universidad Arturo Prat, y tiene como objetivo, asegurar la salud de quienes laboren y reciban docencia en dicho recinto, como asimismo, minimizar los riesgos de contagio, basado en las orientaciones normativas entregadas por el gobierno en el marco del plan Paso a Paso del protocolo nacional, “**MODO COVID DE VIDA**” y la “**FICHA DE ACTUACION PARA ACTIVIDADES PRECENCIALES EN INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR**”.



PLANTA DE EMPLAZAMIENTO DEL PABELLÓN DE ENFERMERÍA - CAMPUS PLAYA BRAVA



3.0 OBJETIVO.

Evaluar de manera ambiental y sanitaria los recintos a utilizar por funcionarios y estudiantes del Laboratorio Multiuso de Anatomía, en el Campus Playa Brava, para determinar la cantidad máxima de personas que pueden utilizar dicha dependencia de manera simultánea de forma adecuada, segura y efectiva, para evitar el riesgo de contagio por covid 19.

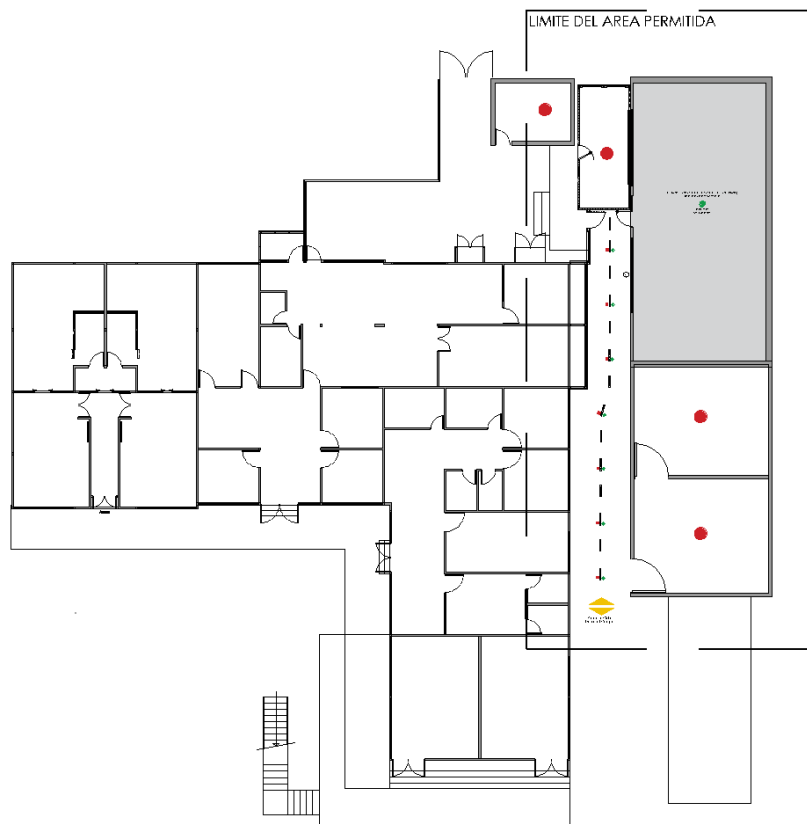
4.0 ALCANCE.

La resolución de este informe está dirigido a todos los funcionarios y estudiantes que debe asistir al Laboratorio Multiuso de Anatomía del campus Playa Brava y que, por la necesidad de sus quehaceres, deben compartir algunos de los siguientes espacios:

PISO	NOMBRE	AREA
1° PISO	LABORATORIO MULTIUSO DE ANATOMÍA	86,12

5.0 METODOLOGÍA.

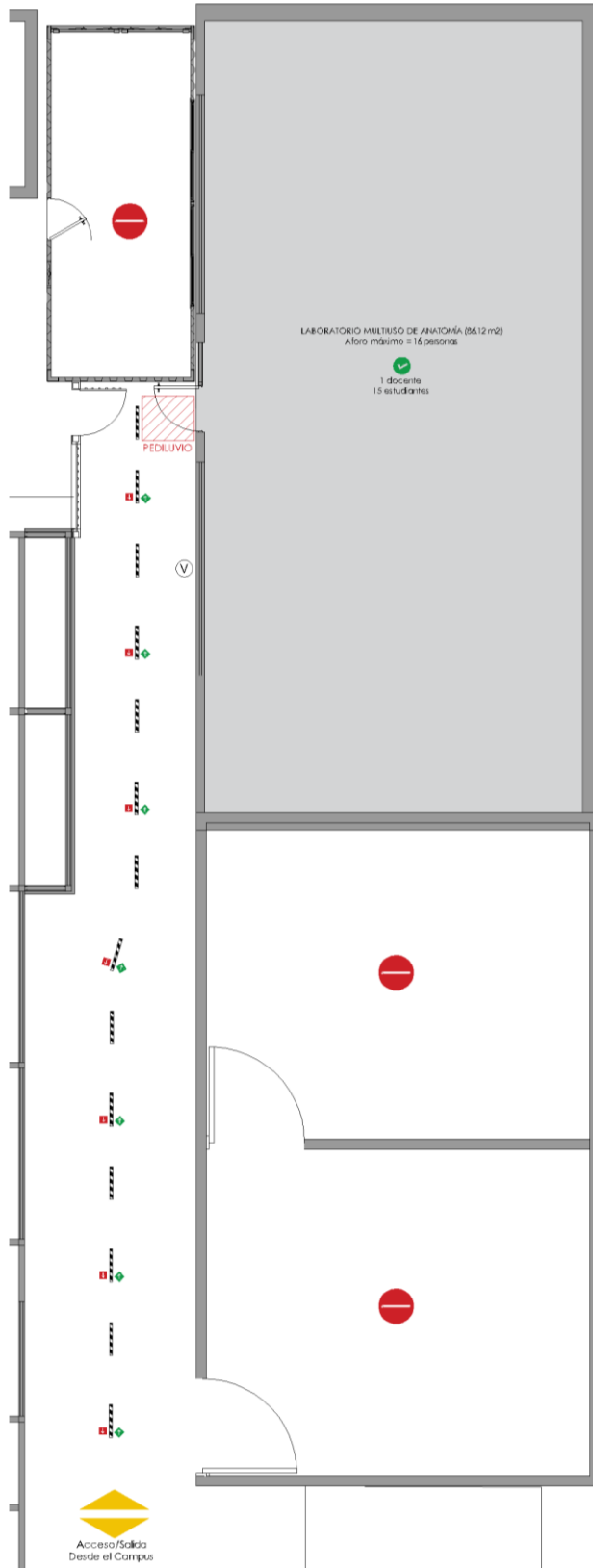
Se realizó una visita presencial por el Comité de Crisis, observando y evaluando las condiciones del recinto, con el objetivo de cuantificar la capacidad y el aforo máximo que se puede permitir en él, de manera simultánea y según las dimensiones de su área, volumen, como asimismo por la existencia o no de ventilación, entre otros aspectos, basados para ello en las normativas entregadas por las autoridades sanitarias.



PLANTA DE EMPLAZAMIENTO: ÁREAS EVALUADAS 1° PISO



5.1 RECINTOS EVALUADOS.



Laboratorio Multiuso de Anatomía (86,12 m2). (AFORO MÁX. 16 PERSONAS)

El aforo máximo permitido para éste espacio destinado a laboratorio, estará restringida a la cantidad acordada y diagramada en terreno, que corresponde a 16 personas (1 docente y 15 estudiantes), para lo cual se aseguró que el recinto cuente con la superficie suficiente para garantizar el distanciamiento requerido de 2 metros lineales entre personas, junto a la posibilidad de ventilación adecuada y permanente (según definición MINSAL) manteniendo abiertas todas las puertas y ventanas existentes, y que su uso docente no exceda el aforo estipulado en la normativa correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, se deben mantener las consideraciones generales y cuidados personales durante su uso respectivo, por tratarse de un espacio de uso colectivo.

Normativa utilizada:

Distanciamiento:

-Según protocolo interno Comité de Crisis Covid-19 Unap.

Cuantificación de Aforo:

-Ficha de Actuación para Actividades Presenciales en Instituciones de Educación superior, punto 5.

Capacidad por Ventilación:

-Num. 64 de la Resolución Exenta 591 de 2020 del Ministerio de Salud.



5.2 CUADRO RESUMEN DE AFOROS.

PISO	NOMBRE	CAPACIDAD MÁXIMA COVID-19: FASE 2 Y 3	AFORO MÁXIMO COVID-19: FASE 2 Y 3	AREA
1° PISO	LABORATORIO MULTIUSO DE ANATOMÍA	N/A	16	86,12

5.3 FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO.

Los protocolos de funcionamiento para el Laboratorio Multiuso de Anatomía en el campus Playa Brava en el marco de la pandemia por covid-19 son los siguientes:

- Ya que el edificio está emplazado dentro un campus, se deberán seguir todos los protocolos de acceso y desplazamiento, y restricciones pertinentes a ese contexto.
- Los estudiantes deberán hacer uso de los servicios higiénicos disponibles en el campus, bajo los protocolos y normas que rigen para ello.
- Retirar todo tipo de revistas, libros, folletos informativos y en general todo elemento no necesario para el funcionamiento específico del recinto que pueda servir como fómite.
- Ventilar las dependencias todo el tiempo posible y mantener todas las ventanas y puertas abiertas durante todo el espacio horario de funcionamiento del recinto.

6.0 RECOMENDACIONES GENERALES.

- El uso de mascarillas será obligatorio en transporte público, ascensores, espacios cerrados, vía pública.
- Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca, sea de fabricación artesanal o industrial, que permita evitar la propagación del virus.
- Las personas deben mantener todo el tiempo un distanciamiento mínimo de dos metros lineales entre sí. Para filas de espera, ésta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila se forme dentro o fuera del local. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.
- Los lugares que atiendan público deberán asegurar los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios, conforme a la normativa que establezca la autoridad competente.
- Los lugares de trabajo y herramientas, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, todos los elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores, estudiantes o público en general.
- Las herramientas y elementos de trabajo deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, o cada vez que sean intercambiadas.
- Los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, entre otros, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Se entenderá por limpieza y desinfección lo indicado en el protocolo que se encuentra a



continuación:

1. Mantenga ventilado el lugar.
 2. Colóquese guantes y pechera.
 3. Limpie las superficies a desinfectar: el objetivo de este paso es remover la materia orgánica e Inorgánica con la ayuda de detergentes.
 4. Enjuague con agua la superficie: para poder eliminar por arrastre la suciedad.
 5. Aplique producto desinfectante.
 6. Retire pechera y guante. Si usa guantes desechables, deséchelos después de cada limpieza. En caso de usar reutilizables, lávelos y desinfectélos.
 7. Finalmente lávese las manos después de quitarse los guantes.
- Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán mantener al menos las siguientes Señalizaciones:

Información sobre el aforo máximo permitido, en todas las entradas.

Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.

Mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

- Mantener en todas las entradas información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, reglamento sobre el manejo de residuos de establecimiento de atención de salud (reas) o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos, según corresponda.



7.0 CONCLUSIONES:

Lo expuesto en este informe, tiene como único objetivo, entregar las sugerencias y cuantificar la capacidad máxima de funcionarios y estudiantes que deben tener los espacios comunes y laborales, en relación a las causas físicas ambientales que mantienen estas dependencias, para complementar el planeamiento propio realizado en estas instalaciones, para prevenir el contagio del virus en cuestión.